
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE IGUALDAD



POLÍTICA REGIONAL DE IGUALDAD Y
EQUIDAD DE GÉNERO DEL SICA

STM-COMMCA/SICA. Mayo, 2016

I. Introducción

La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA, es una Política a ser implementada por la institucionalidad Regional y por los Estados Parte del SICA, atendiendo a su carácter regional y a los mandatos presidenciales que posicionan la igualdad de género como asunto prioritario además de instruir a la implementación de dicha Política.

Dicha Política contiene diversos ejes estratégicos, unos, la mayoría, de carácter sectorial y otros de dotados de un carácter más transversal. En cualquier caso son siempre un llamado a la interinstitucionalidad e intersectorialidad de manera que se posibilite de forma más efectiva el logro de resultados.

Cada Eje Estratégico, además de un objetivo específico y la mención a las instituciones más afines al trabajo de dicho Eje, contiene una serie de medidas aglutinadas en bloques de: homologación y armonización de normativas, políticas sectoriales y fortalecimiento institucional. Para el caso del Eje Estratégico 7, referido a las condiciones para la implementación y la sostenibilidad de la PRIEG/SICA, por ser esencialmente diferente, las medidas no se organizan en los señalados bloques.

Las medidas de cada Eje Estratégico, constituyen directrices a ser desarrolladas a través de planes de acción sectoriales (Planes Sectoriales de Igualdad, PSI-PRIEG) e institucionales (Planes Institucionales de Igualdad, PI-PRIEG), tal como se señala en el capítulo II de la Política “La PRIEG: Alcances y Características”. La planificación, implementación, monitoreo y evaluación, en consecuencia, se articula operativamente bajo el enfoque de gestión basada en resultados alrededor de dichos instrumentos. Así los Ejes, medidas, planes sectoriales y planes institucionales forman parte de un todo programático orientado al logro de resultados focalizados de igualdad y equidad de género en la región SICA.

En función de lo anterior, a fin de facilitar el proceso de elaboración de los PI- PRIEG, en documento se proporciona un instrumento para ello.

II. Pautas para elaborar los PI-PRIEG

Si bien a nivel de cada Eje Estratégico de la PRIEG-SICA se cuenta con su PSI-PRIEG, dicho instrumento constituye la apuesta conjunta de las instituciones del sector y otras vinculadas, para lograr resultados de forma colectiva.

El desarrollo de cada uno de los productos y procesos que implican, contemplados en los PSI-PRIEG, puede realizarse por parte de una institución o de varias, o inclusive adicionarse otros productos y efectos a posteriori de su diseño que contribuyan significativamente al logro de los resultados esperados en cada una de las medidas.

Al ser la PRIEG una política SICA, todas las instituciones han de definir qué esfuerzos realizará y dado que los PSI-PRIEG inicialmente no tienen la capacidad de recoger el detalle de dichos esfuerzos a nivel institucional, se perfila la elaboración de los PI-PRIEG, que a su vez irán alimentando los PSI-PRIEG.

Conforme a lo anterior, los PI-PRIEG suponen un instrumento de planificación que contribuirá a la operativización y monitoreo de los logros de cada institución. Para apoyar dicho proceso de planificación, y que a su vez se cuente con un instrumento homogéneo para todas las instituciones, que permita mayores articulaciones con otros instrumentos y procesos, así como para facilitar el proceso de monitoreo y evaluación, se brinda a través del presente documento, un esquema básico a ser desarrollado para la formulación de dichos PI-PRIEG por parte de cada una de las instituciones.

A) Instrumento:

Plan Institucional de Igualdad de la PRIEG-SICA (PI-PRIEG)

Año: _____

Nombre de la institución: *(escribir el nombre de la institución que asume el Plan)*

Nombre y contacto de la persona titular de la institución: *(escribir el nombre y contacto de la persona titular de la institución que asume el Plan)*

Nombre y contacto de la persona referente a nivel técnico de la institución con la STM-COMMCA: *(escribir el nombre y contacto de la persona del nivel técnico con quien la STM-COMMCA pueda contactar como referente para los efectos del Plan)*

Nombre del Eje Estratégico de la PRIEG-SICA: <i>(escribir el nombre completo del Eje PRIEG tal como aparece en el documento de la Política)</i>			
Medida del Eje: <i>(escribir la medida PRIEG tal como figura en el documento de la Política, incluyendo su numeral de identificación)</i> _____ _____ _____ _____	Producto: <i>(escribir el nombre del producto que la institución considera desarrollar)</i> • _____ _____ _____ _____	Fuentes de verificación del producto: <i>(listar las fuentes de verificación a nivel de producto)</i> • _____ • _____ • _____	Actividades: <i>(escribir las principales actividades que se desarrollarán para obtener el producto establecido)</i> • _____ • _____ • _____ • _____

B) Pautas para cumplimentar el instrumento:

1. El PI-PRIEG es un instrumento de carácter anual, en el mismo se planifica el trabajo a desarrollar y sobre su cumplimiento se da cuenta en el informe anual a remitir a la STM-COMMCA/SICA.

Dado que el 2016 es el primer año en el que se empiezan a elaborar los PI-PRIEG bajo un instrumento común a todas las instituciones, este será remitido por cada institución a la STM-COMMCA a más tardar el 30 de junio para su ejecución de julio a diciembre 2016. En lo sucesivo serán planes anuales, año calendario, de enero a diciembre.

En el mes de diciembre 2016 cada institución remitirá a la STM-COMMCA, el informe sobre el cumplimiento del PI-PRIEG del periodo de julio a diciembre 2016 (Informe PI-PRIEG). En los años sucesivos, se remitirá a la STM-COMMCA un informe semestral en los meses de julio y diciembre.

Así, cada diciembre del año, cada institución remitirá a la STM-COMMCA, además del informe del PI-PRIEG del periodo ejecutado, el PI-PRIEG del año siguiente.

2. Para cumplimentar el PI-PRIEG, se recomienda remitirse al Plan Sectorial de Igualdad o en su defecto al Marco de Resultados del Eje de la PRIEG-SICA sobre el que la institución va trabajar, a fin de retomar productos que en él se hayan contemplados. Los productos que la institución vaya a trabajar y que no estén contemplados en el PSI-PRIEG, de igual manera pueden ser incorporados en el PI-PRIEG.
3. Elementos del instrumento
 - a) Datos de identificación:
 - Nombre del instrumento: Plan Institucional de Igualdad de la PRIEG-SICA (PI-PRIEG)
 - Año del implementación: se indica el año calendario
 - Nombre de la institución implementadora del Plan
 - Nombre y contacto de la persona titular de la institución:
 - Nombre y contacto de la persona referente a nivel técnico de la institución con la STM-COMMCA
 - b) Nombre del Eje Estratégico de la PRIEG-SICA:
 - Indica el Eje sobre el que se están planificando.
 - Hay instituciones que por el tipo de competencias y/o temas que desarrollan, pueden abocar esfuerzos en un Eje determinado o en más de uno. En caso de hacerlo en más de uno, rellenarán un cuadro por cada Eje.
 - c) Medida del Eje Estratégico de la PRIEG-SICA:
 - Cada Eje tiene varias medidas. Una institución puede definir productos, etc. en varias medidas. No es condición tenerlo que hacer en todas ellas, puede hacerlo en una, varias o todas. Ello depende de en qué ámbitos de actuación es más competente, de las capacidades para hacerlo, etc.
 - En función de las medidas sobre las que va a trabajar, abrirá filas para la planificación de los esfuerzos en dicha línea.

d) Producto:

- Son bienes y servicios que resultan de una intervención, no se refiere por tanto a la elaboración de documentos, realización de reuniones, u otras acciones que constituyen actividades para lograr establecer un bien o un servicio.
- Los productos deben producir un efecto positivo hacia la medida en la que se enmarcan.
- Pueden establecerse más de un producto, pero se recomienda se defina solamente uno, máximo dos por medida.

e) Fuentes de verificación del producto:

- Son los elementos con los que se corrobora el logro del producto, no de actividad.
- Las fuentes estarán en relación directa a la naturaleza del producto que se desarrolle, esto es, si es un documento, el nombre del mismo, no “documentos de productos” por ejemplo.
- Las fuentes de verificación serán anexadas al Informe PI-PRIEG, en el PI-PRIEG basta con nombrarlas.

f) Actividades:

- Acciones a desarrollar para obtener determinado producto.
- En el instrumento se solicita incluir la relación de acciones significativas, no así las tareas puntuales.

4. Remisión a la STM-COMMCA del PI-PRIEG y consultas:

- a. Para la remisión a la STM-COMMCA del PI-PRIEG cumplimentado, dirigirse a la Sra. Katerin Rodriguez Alas, a la siguiente dirección: katerin.rodriguez@sica.int
- b. En caso de tener consultas al respecto del instrumento del PI-PRIEG, por favor remitirse a la STM-COMMCA, a través de la Sra. Raquel Lozano Marcos, a la siguiente dirección: rlozano@sica.int

